

contra la empresa Explotaciones Román, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 9.101,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 26 de febrero de 2007.—La Secretaria judicial.—11.908.

FAR PLANET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 230/07, seguidos a instancia de Mehdi Khan, se ha dictado auto de fecha 26 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado Far Planet, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional total por importe de 905,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—11.770.

FELICIANO ARANZÁBAL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Feliciano Aranzábal y Compañía, Sociedad Anónima» de fecha 9 de marzo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 95 de Ley de Sociedades Anónimas y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General de Accionistas que se celebrará el día 18 de abril a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Arrasate-Mondragón, Etxagibel Notarioa, número 4, y si procediere en segunda convocatoria al día siguiente, en la misma hora y lugar, para sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el 2006.

Tercero.—Propuesta y aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Cuarto.—Designación de auditores para la revisión y auditoría legal de las cuentas anuales.

Quinto.—Orogamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que pudieran adoptarse.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

A partir del 17 de marzo se hallarán a disposición de los Señores Accionistas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita una copia de los mismos así como del informe de auditoría, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de septiembre de 1989.

Arrasate-Mondragón, 9 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Miguel Ángel Aranzábal Zabala.—13.562.

FIDELITY, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

OPTITÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las respectivas Juntas generales universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 6 de marzo de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Optitécnica, Sociedad Anónima» por «Fidelity, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron aprobados por las respectivas Juntas, y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el día 27 de febrero de 2007.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El representante de la Administradora de la sociedad absorbente, Ángel Varela Gutiérrez.—12.328. 2.ª 14-3-2007

FRATASADO RIOJANOS, S. C.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 198/05 seguida en este Juzgado a instancia de Ghilan Layachi y Stefan Georgiev Pachov, contra Fratasados Riojanos, S. C., se ha decretado la insolvencia de la mencionada mercantil por importe de 6.343,35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 13 de febrero de 2007.—El Secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—11.791.

GANIVETERIA ROCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Ganiveteria Roca, Sociedad Anónima para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 16 de abril de 2007, a las 18 horas, en la Notaría de D. Joan Rúbies Mallol, de esta ciudad de Barcelona, Avinguda Diagonal n.º 407, 5.º, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 17 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación o en su caso censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referentes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social. Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Junta General Extraordinaria

Unico.—Transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de balance y estatutos, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales.

De conformidad al artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en dicho precepto.

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—Presidente Consejo de Administración, M.ª Elena Fabregas Torra.—13.131.

GLOBAL ENERGY SERVICES

SIEMSA, S. A.

Sociedad unipersonal

Modificación de objeto social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que el día 1 de marzo de 2007, la Junta general de la sociedad acordó modificar su objeto social, así como modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales relativo al objeto social que tendrá el siguiente tenor literal: «Artículo 2.º Objeto social. Se pone en general conocimiento que la sociedad Global Energy Services Siemsa, Sociedad Anónima, ha modificado su objeto social, siendo en adelante el siguiente:

La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

a) El diseño, desarrollo, fabricación, ejecución, construcción, montaje y explotación, en cualquier parte del mundo, de todo tipo de instalaciones industriales, incluyendo, sin carácter limitativo, las fabriles, mineras, energéticas, eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, contra incendios, así como la comercialización, importación y exportación y de cualesquiera componentes de todo tipo que puedan ser integrados en las mismas, y la realización de cualesquiera otros trabajos accesorios o complementarios de las anteriores actividades, incluyendo la realización y dirección de proyectos de arquitectura, ingeniería, seguridad industrial, consultoría y asesoramiento técnico en general.

b) El diseño, realización y construcción de edificaciones, obras públicas, obra civil, movimientos de tierra y perforaciones, grandes estructuras, incluso de ferrocarriles o marítimas, carreteras, viales y pistas.

c) La prestación a terceros de servicios de mantenimiento en todas las áreas de la actividad industrial y empresarial, incluyendo la mecánica, eléctrica, instrumentación y control, incluyendo el suministro de materiales y repuestos.

d) La prestación de servicios de lectura de contadores de energía eléctrica y otros fluidos como el agua y el gas, para las compañías suministradoras y distribuidoras de los citados fluidos, así como el servicio de localización y entrega al destinatario de notificaciones. La construcción y explotación de líneas de distribución y transporte en energía eléctrica de energía eléctrica. La adquisición, compra, alquiler y venta de inmuebles y/o rústicos o urbanos.

e) Prestación de servicios de gestión y de dirección de empresas, así como de apoyo y asesoramiento en todos los ámbitos societarios y empresariales, incluyendo, con carácter enunciativo y no limitativo, el ámbito contable, administrativo, jurídico, económico, financiero y comercial. Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán realizarse tanto en el Reino de España como en el extranjero, pudiendo lle-

vase a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en entidades con idéntico o análogo objeto. La sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones, limitaciones o habilitaciones específicas, en tanto no de exacto cumplimiento u obtenga las mismas». A los efectos de su información a la Administración Tributaria, se hace constar que la presente decisión no es susceptible de impugnación por haber sido adoptada por la totalidad de los socios de la compañía y suscrita por todos los miembros del Consejo de Administración en este propio acto, quienes manifiestan su conformidad con el mismo y su renuncia a cualquier acción que para la impugnación del acuerdo pudiera corresponderles.

Bilbao, 5 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Pedro Sangro Gómez-Acebo.—13.186.

**GOYA IMPORTACIONES
Y DISTRIBUCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**GOYA G&T TEXTILES
Y ACCESORIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, celebradas el día 7 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada, en Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por las administradoras únicas de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 1 de marzo de 2007.

Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 7 de marzo de 2007.—Doña Elena Galve Algarate, administradora única de Goya Importaciones y Distribuciones, Sociedad Limitada, y doña Virginia Galve Algarate, administradora única de Goya G&T Textiles y Accesorios, Sociedad Limitada.—13.664.

1.ª 14-3-2007

GOZO TOKI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 85/06, y para el pago de 10.037,61 euros de principal y 2.007,52 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Gozo Toki Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—11.904.

**GRUPO 2 REUNIDOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

PROAR 14, SOCIEDAD LIMITADA

**PROAR 6 HERMANOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

COPAE, SOCIEDAD LIMITADA

PM 1900, SOCIEDAD LIMITADA

P-2000, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, Proar 14, Sociedad Limitada, Proar 6 Hermanos, Sociedad Limitada, Copae, Sociedad Limitada, PM 1900, Sociedad Limitada, y P-2000, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el día 9 de marzo de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Proar 14, Sociedad Limitada, Proar 6 Hermanos, Sociedad Limitada, Copae, Sociedad Limitada, PM 1900, Sociedad Limitada, y P-2000, Sociedad Limitada, por parte de Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, con transmisión íntegra del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, en todos los derechos y obligaciones de las mercantiles absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de marzo de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 9 de marzo de 2007.—Los Administradores de Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, Proar 14, Sociedad Limitada, Proar 6 Hermanos, Sociedad Limitada, Copae, Sociedad Limitada, PM 1900, Sociedad Limitada y P-2000, Sociedad Limitada, Leopoldo Arnáiz Eguren y María Rosa Llano González.—13.010.

y 3.ª 14-3-2007

GRUPO BLUE COAST, S. L.

(Absorbente)

DESARROLLOS BLUE COAST, S. L. U.

DESARROLLOS GARDEN

HOUSE S. L. U.

(Absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Grupo Blue Coast Sociedad Limitada celebrada con fecha de 26 de febrero de 2007, así como las decisiones del socio único de Desarrollos Blue Coast Sociedad Limitada Unipersonal y Desarrollos Garden House Sociedad Limitada Unipersonal, tomadas a su vez el 26 de febrero de 2007, acuerdan

por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de Grupo Blue Coast Sociedad Limitada, de Desarrollos Blue Coast Sociedad Limitada Unipersonal, y Desarrollos Garden House Sociedad Limitada Unipersonal, íntegramente participadas por la sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de febrero de 2007 y a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2007. De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—El Administrador Único de todas las sociedades, Ramón Secades Suárez.—12.508.

y 3.ª 14-3-2007

**GRUPO U SISTEMAS
Y COMUNICACIÓN, S. L.**

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 2-07 seguida contra el deudor «Grupo U Sistemas y Comunicación, S. L.», se ha dictado el 22-2-07 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.592,05 euros de principal y 1.300 euros de intereses y costas.

Bilbao, 22 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—11.793.

**HEIMBACH IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en nuestra Sede Social, sita en calle La Burbra, 35, del Polígono Industrial de Gamonal-Villayuda, en Burgos, el día 18 de abril de 2007, a las trece horas.

Acuerdos cuya adopción se proponen a la Junta General de Accionistas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediera, de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2006, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como del Informe de Gestión.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del Ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores para el Ejercicio de 2007.

Quinto.—Autorización en los más amplios términos para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos que se adopten, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores para su posterior aprobación.